

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- La presente tiene por objeto suprimir todas las barreras físicas en el ámbito público del transporte urbano provincial, estableciendo un mínimo obligatorio de un CUARENTA POR CIENTO (40%) de unidades adaptadas para el transporte de personas con discapacidad motriz, auditiva y visual sobre el total de la flota de la empresa Rioja Bus S.A.U.-

ARTÍCULO 2º.- Las unidades de transporte deberán:

- Tener rampas para que permitan el ingreso de una silla de ruedas.
- Reservar dos asientos para personas con discapacidad.
- Permitir que las personas con discapacidad suban o bajen del colectivo por cualquiera de las puertas.
- Tener espacios para ubicar los elementos que la persona con discapacidad usa para trasladarse.
- Llevar el número de línea, ramal y otras indicaciones en carteles fácilmente visibles.
- Contar con Sistema Braille en cada uno de los botones necesarios para usar/colocar tarjeta y botón de descenso de pasajeros.
- Sistema auditivo que permita orientar sobre los lugares de aberturas de ingreso y egreso a las personas con discapacidad visual.-

ARTÍCULO 3º.- La Autoridad de Aplicación será la Secretaría de Transporte y Movilidad quien llevará un registro de todas las unidades que conformen la flota de la empresa estatal Rioja Bus SAU.-

ARTÍCULO 4º.- Las frecuencias y trayectos de recorridos de las unidades mencionadas en el Artículo 3º de la presente Ley deberán ser publicadas en todos los canales oficiales de la empresa Rioja Bus S.A.U.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la diputada **NICOLASA CRISTINA SAÚL.-**

L E Y N° 10.396.-

FIRMADO:

**LIC. TERESITA LEONOR MADERA – VICEPRESIDENTA 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DR. JUAN-MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. JUAN-MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA